INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 4/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 3/2017

PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO – AD REFERÉNDUM

San Lorenzo, 24 de enero de 2017

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, **Vice Decano – Decano en Ejercicio**

DE: Comité de Evaluación para Procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Contratación de Primas y Gastos Seguros para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Ad Referéndum.

1. Antecedentes

El Pedido del Director Administrativo de la Casa Matriz, de los Directores de las Filiales y del Director del Centro de Adiestramiento en Servicio, en los que solicitan la contratación de seguros para la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, respectivamente.

Sobre la base de dichas notas, el Señor Decano, autorizo el inicio del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Ad Referéndum, para el inicio del proceso de contratación del servicio mencionado.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de prestación del servicio del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
f. El Decreto N° 6715/2017 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5554/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
g. Resolución Decanato N° 3 del 2 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°); Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con los siguientes miembros: Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán, Coordinador, C.P. Guido Gómez Cabral, Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, Lic. José Menchaca, Miembros; también menciona en su Artículo 3°) que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta que realice la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 260 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio Fiscal 2017 y plurianual para el ejercicio Fiscal 2018. Las mismas se encuentran, supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondientes.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Oferta N° 3/2017, en el Portal de Contrataciones, desde el 16 al 23 de enero de 2017. El número de ID es el N° 320396. El Número de expediente virtual es el 300079. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: 1- Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros; 2- Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros; 3- Aseguradora Paraguaya SA; 4- El Productor S.A. Seguros; 5- Aseguradora del Sur SA; 6- Sancor Seguros del Paraguay S.A.; 7- Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros.

5. Acto de Apertura

En cuento al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobre que contiene la oferta en el local de la Facultad, en fecha 23 de enero siendo las 10:30 hs., en dicho acto se presentó la siguiente firma:

N°	Oferentes	Presupuesto Lote N° 1	Presupuesto Lote N° 2	Presupuesto Lote N° 3
1	Aseguradora Paraguaya SA	61.302.000	70.200.000	12.400.000

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley N° 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presente en el acto de apertura y a la fecha de este informe, se identifica como Acta N° 5/2017 y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar la oferta fue lo siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Licitación por Concurso de Oferta, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el artículo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del presente llamado, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Lote, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas han presentado en esta Licitación por Concurso de Oferta los siguientes documentos:

1. El formulario de oferta debidamente completado y preparado.
2. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, sean suficientes, adecuados y estén debidamente firmados.
3. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones, y
4. Que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar:
   1. Que se encuentren en regla las documentaciones básicas de carácter sustancial entre ellos los formularios de las ofertas, que deben estar debidamente firmados y completados, asimismo que acompañen a los mismos los poderes suficientes del o los firmantes de la oferta.
   2. Que las ofertas se ajusten a las especificaciones técnica solicitadas en la carta de invitación, que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. y
   3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, la capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada Lote ofertado

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario de la Casa Matriz, las Filiales y el Centro de Adiestramiento en Servicio.

Se procedió al análisis y evaluación de la oferta presentada por la empresa:

1. Aseguradora Paraguaya SA – ASEPASA

En primera instancia se ha procedido a realizar la verificación documental del oferente, del cual se concluye que la firma Aseguradora Paraguaya SA ha presentado todos los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASEGURADORA PARAGUAYA SA
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
A) Formulario de Oferta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

De dicha evaluación realizada, se concluye que la oferta presentada por la firma Aseguradora Paraguaya SA cumple con los requisitos legales establecidos en el PBC; quedando distribuidas de la siguiente manera:

Descripción	Oferente
Lote Nº 1: Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz.	Aseguradora Paraguaya SA
Lote Nº 2: Primas y Gastos de Seguros para las Filiales Coronel Oviedo, Paraguarí, San Estanislao, Caacupé, Caaguazú, Villarrica, San Pedro y Villa Hayes.	Aseguradora Paraguaya SA
Lote N° 3: Primas y Gastos de Seguros para el Centro de Adiestramiento en Servicio.	Aseguradora Paraguaya SA

Capacidad Financiera:
Seguidamente se ha procedido a evaluar la capacidad financiera de la firma de referencia de conformidad al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASEGURADORA PARAGUAYA SA
Documentos de la capacidad financieras	
A) Que cuente con un coeficiente de margen de solvencia de la última calificación realizada por el BCP, mínimo de 1.80 y cumpla con el fondo de garantía mínima de 1.80, establecido en la ley 827/96 de seguros y patrimonio propio no comprometido de guaraníes dieciocho mil millones (G 18.000.000.000). Formulario de Oferta	Cumple
B) Cuenten con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.	Cumple
C) El último balance presentado a la autoridad de control por la firma Aseguradora, cuente con una disponibilidad de guaraníes dos mil millones (G 2.000.000.000) en cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazos en financieras, bancos, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, etc., y suficiente experiencia en contrataciones en el sector público.-	Cumple
D) Fondo de Garantía: seis mil millones (6.000.000.000).	Cumple
E) Cantidad de Reasegurados: 3 (tres)	Cumple
F) Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor´s)	Cumple

De la evaluación realizada se concluyó que la firma Aseguradora Paraguaya S.A., cuenta con la capacidad financiera requerida en el PBC de la presente Licitación en los términos de referencia del llamado.

Análisis de precios ofertados
Posteriormente, el Comité de Evaluación ha analizado los precios ofertados por la firma Aseguradora Paraguaya S.A., y del cual se pudo constatar que los precios ofertados se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.
Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la mencionada firma es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Experiencia y Capacidad Técnica
A continuación se procedió a evaluar la capacidad técnica y la experiencia de la citada firma, concluyendo que la misma cumple con los requisitos solicitados en el presente llamado. A continuación se describe la evaluación realizada:

DOCUMENTOS REQUERIDAS	ASEGURADORA PARAGUAYA SA
Balances presentados a la Superintendencia de Seguros de los ejercicios cerrados 30/06/2014; 30/06/215 y 30/06/16, firmados por un Contador Público o Licenciado en Contabilidad y con informe de auditoría interna.	Cumple
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación.	Cumple
Copia los tres (3) últimos Balances presentados a la Autoridad de control (Años 2014, 2015, 2016), presentado a la Superintendencia de Seguros	Cumple
Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario. Art. 194 de la ley 125/91.	Cumple
Copia simple cédula tributaria.	Cumple
Cuenten con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.	Cumple
Constancia de visita de inspección al edificio de riego.	Cumple

De la evaluación realizada se concluye que la firma Aseguradora Paraguaya S.A., cumple con los requerimientos solicitados en cuanto a la experiencia y capacidad técnica exigida en el llamado de referencia.

Por último, se procedió a evaluar a la firma Aseguradora Paraguaya S.A., cuyos representantes son los señores: Francisco José Aguilera Santamans con C.I. N° 364.799 (Director), Gustavo Adolfo Gamarra Montefusco con C.I. N° 608.612 (Director), Juan Carlos Ozorio Godoy con C.I. N° 688.878 (Director), Pablo Martín Torcida Insfrán con C.I. N° 657.750 (Director), Eduardo Torcida Conejero con C.I. N° 329.633 (Director), Eduardo Javier Benítez Haedo con C.I. N° 823.529 (Director y Representante Legal para la firma de documento) y Mario Augusto Alonso 1.827.121 (Director y Representante Legal para la firma de documento); de los cuales se han verificados que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de la sociedad, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo, se concluye cuanto sigue:

Oferente	Aseguradora Paraguaya S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Lotes de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, el comité en concordancia a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto 21909/03, conforme a los siguientes términos para la adjudicación al oferente:

a. Que el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Licitación y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.
b. Que el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, y
c. Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el servicio solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios citados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a la **Licitación por Concurso de Oferta N° 3/2017 Primas y Gastos de Seguro para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Ad Referéndum**, a favor de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por un monto total de **G 143.902.000** (guaraníes ciento cuarenta y tres millones novecientos dos mil). Considerando que la presente licitación es de forma Plurianual, al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar la suma de G 71.951.000 (guaraníes setenta y un millones novecientos cincuenta y un mil) y al periodo fiscal 2018 corresponde aplicar la suma de G 71.951.000 (guaraníes setenta y un millones novecientos cincuenta y un mil), cabe mencionar que la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2018; de conformidad al siguiente detalle:

a. <u>Lote N° 1 – Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz.</u>

El comité sugiere la adjudicación a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, por un monto total de **G 61.302.000** (guaraníes sesenta y un millones trescientos dos mil); para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Capital a Asegurar	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro de Vida Colectiva	500.000.000	8.000.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	8.000.000
2	Seguro contra robo y asalto del edificio	200.000.000	252.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	252.000
3	Seguro de Responsabilidad civil	658.000.000	4.600.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	4.600.000
4	Seguro contra incendio del edificio	3.200.000.000	4.000.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	4.000.000
5	Seguro contra incendio del edificio	2.500.000.000	3.150.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	3.150.000
6	Seguro de fidelidad de empleados	200.000.000	7.440.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	7.440.000
7	Seguro de valores en ventanilla	200.000.000	4.800.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	4.800.000
8	Seguro de valores en caja fuerte	200.000.000	4.800.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	4.800.000
9	Seguro de valores en transito	200.000.000	4.000.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	4.000.000
10	Seguro de mini bus	75.000.000	5.700.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	5.700.000
11	Seguro de automóvil-Mitsubishi Galant	30.000.000	2.280.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	2.280.000
12	Seguro de camioneta-Saveiro	30.000.000	2.280.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	2.280.000
13	Seguro de camioneta-Pickup	146.400.000	10.000.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	10.000.000
	TOTAL LOTE N° 1							**61.302.000**

Al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar la suma de G 30.651.000 (guaraníes treinta millones seiscientos cincuenta y un mil) y al ejercicio fiscal 2018 la suma de G 30.651.000 (guaraníes treinta millones seiscientos cincuenta y un mil). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2018.

b. Lote N° 2 – Primas y Gastos de Seguros para las Filiales: Coronel Oviedo, Paraguarí, San Estanislao, Caacupé, Caaguazú, Villarrica, San Pedro y Villa Hayes.

El comité sugiere la adjudicación a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, por un monto total de **G 70.200.000** (guaraníes setenta millones doscientos mil), para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Capital a Asegurar	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	100.000.000	1.000.000	8	Sede	ASEPASA	Nacional	1.000.000
2	Seguro contra incendio del edificio	1.000.000.000	10.000.000	8	Sede	ASEPASA	Nacional	10.000.000
3	Seguro de fidelidad de empleados	100.000.000	24.000.000	8	Sede	ASEPASA	Nacional	24.000.000
4	Seguro de valores en caja fuerte	100.000.000	19.200.000	8	Sede	ASEPASA	Nacional	19.200.000
5	Seguro de valores en transito	100.000.000	16.000.000	8	Sede	ASEPASA	Nacional	16.000.000
	TOTAL LOTE N° 2							70.200.000

Al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar la suma de G 35.100.000 (guaraníes treinta y cinco millones cien mil) y al ejercicio fiscal 2018 la suma de G 35.100.000 (guaraníes treinta y cinco millones cien mil). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2018.

c. Lote N°3 – Primas y Gastos de Seguros para el Centro de Adiestramiento en Servicio.

El comité sugiere la adjudicación a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, por un monto total de **G 12.400.000** (guaraníes doce millones cuatrocientos mil), para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Capital a Asegurar	Precio Unitario	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	50.000.000	100.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	100.000
2	Seguro contra incendio del edificio	200.000.000	300.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	300.000
3	Seguro de fidelidad de empleados	150.000.000	5.400.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	5.400.000
4	Seguro de valores en caja fuerte	150.000.000	3.600.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	3.600.000
5	Seguro de valores en transito	150.000.000	3.000.000	1	Sede	ASEPASA	Nacional	3.000.000
	TOTAL LOTE N° 3							12.400.000

Al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar la suma de G 6.200.000 (guaraníes seis millones doscientos mil) y al ejercicio fiscal 2018 la suma de G 6.200.000 (guaraníes seis millones doscientos mil). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2018.

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida para la adjudicación del presente llamado.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Miembro

Lic. José M. Menchaca Bernal
Miembro